



Buenos Aires, 24 de octubre de 2013

RES. N° 208/2013

VISTO:

La Resolución de Presidencia N° 1057/2013 y,

CONSIDERANDO:

Que mediante el art. 1° de la Resolución de Presidencia N° 1057/2013 se declaró inhábil el día 09 de octubre de 2013 para las Defensorías Nros. 3, 4, 6, 8, 13, 15, 16, 17 y 22 ante los Juzgados de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas, sin perjuicio de la validez de los actos procesales cumplidos.

Que ello en virtud de lo solicitado por Actuación N° 23437/13 en donde se informa que dichas dependencias se encontraron imposibilitadas de utilizar el sistema informático en la fecha indicada.

Que dicha Resolución fue dictada por la Presidencia el día 17 de octubre de 2013, por lo que corresponde su ratificación por el Plenario de Consejeros.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones otorgadas por el Art. 116 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y la Ley N° 31,

**EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA
CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES**

RESUELVE:

Art. 1°: Ratificar la Resolución de Presidencia N° 1057/2013.

Art. 2°: Regístrese, comuníquese y notifíquese a los interesados siguiendo la vía jerárquica y, oportunamente, archívese.

RESOLUCION N° 208/2013

Alejandra García
Secretaria

Juan Manuel Olmos
Presidente